

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

415. ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, RELATIVA A CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2022.

En aplicación del apartado 9 de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2022**. (BOME 5946, del 11 de marzo de 2022), habiéndose reunido, con fecha de 29 de abril de 2022, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria se formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano

:

“ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2022.

Reunido, el 29 de Abril de 2022, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES A VIAJES DE ESTUDIOS DE ETAPA ORGANIZADOS POR CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2022, (BOME Número 5949, 22 de marzo de 2022) con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Isabel Orellana Del Moral como vocales, actuando D. Juan León Jáen Lara como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de la convocatoria de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución que son de aplicación a tenor del apartado 6 de la misma:

“6. La subvención correspondiente a cada viaje se determinará repartiendo el crédito total disponible en la convocatoria entre los proyectos presentados proporcionalmente a la puntuación total obtenida.

Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

A.- Calidad general del proyecto presentado. Máximo 30 puntos (30 por 100).

B.- Experiencia en el desarrollo de proyectos similares. Máximo 10 puntos (10 por 100).

D.- Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100).

B.- Duración y destino (nacional o internacional) : Máximo 30 puntos (30 por 100).

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total. “

POR EL ÓRGANO, SE PROCEDE A VALORAR LOS DISTINTOS PROYECTOS PRESENTADOS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA, ACORDANDO, POR UNANIMIDAD, PROPONER PROVISIONALMENTE LAS PUNTUACIONES E IMPORTES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN :

Apartados 6 .A de la convocatoria. Calidad proyecto. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips

CEIP LEÓN SOLA	Málaga-Sevilla 30 puntos
CEIP REYES CATÓLICOS	El Casar de la Inesa Toledo 20 puntos
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 20 puntos
CEIP ENRIQUE SOLER	Barcelona /Valencia 20 puntos
CEIP ANSELMO PARDO	Sierra Cazorla - Madrid 30 puntos

CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (4-ESO)	Madrid 30 puntos
IES LEOPOLDO QUEIPO (4-ESO)	Alcantarilla Murcia 30 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Sierra Nevada 20 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	Málaga 20 puntos
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	El Palmar de Vejer. 30 puntos.
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	Sierra Grazalema. 30 puntos.
IES ENRIQUE NIETO (2 º ciclo ESO)	Londres. 30 puntos.
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	Sevilla-Cazorla 20 puntos

El órgano colegiado observa que existen proyectos, lo que obtienen la máxima puntuación de 30 puntos, que resultan de mayor calidad al recoger contenidos, objetivos educativos a alcanzar, justificación, metodologías, etc...al margen de los datos propios del viaje como el destino, programación de actividades, itinerario, etc... Los proyectos que obtienen 20 puntos son los que recogen exclusivamente éstos datos relativos al viaje.

Apartado 6.B de la convocatoria. Experiencia . Máximo 10 puntos (10 por 100)

CENTRO SOLICITANTE Ceips

CEIP LEÓN SOLA	10 puntos
CEIP REYES CATÓLICOS	10 puntos
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	10 puntos
CEIP ENRIQUE SOLER	10 puntos
CEIP ANSELMO PARDO	10 puntos
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (4-ESO)	10 puntos
IES LEOPOLDO QUEIPO (4-ESO)	10 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	10 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	10 puntos
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	10 puntos
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	10 puntos
IES ENRIQUE NIETO (2 º ciclo ESO)	10 puntos
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	10 puntos

El órgano colegiado entiende que la totalidad de centros solicitantes tienen una experiencia similar en el desarrollo de viajes por lo que procede el otorgamiento de 10 puntos a todos los proyectos.

Apartado 6.c de la convocatoria. Número de beneficiarios. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips	Nº. Beneficiarios. Ptos. Obtenidos
CEIP LEÓN SOLA	36 (12,27)

CEIP REYES CATOLICOS	40 (13,64)
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	88 (30 máximo alumnos)
CEIP ENRIQUE SOLER	70 (23,86)
CEIP ANSELMO PARDO	25 (8,52)
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (4-ESO)	35 (11,93)
IES LEOPOLDO QUEIPO (4 ESO)	22 (7,50)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	19 (6,48)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	30 (10,23)
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	12 (4,09)
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	12 (4,09)
IES ENRIQUE NIETO (2 ° ciclo ESO)	51 (17,39)
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	55 (18,75)

Para la valoración de este criterio, se otorga la máxima puntuación, 30 puntos, al centro docente con mayor número de alumnos/as beneficiarios/as (88), obteniéndose el resto de las puntuaciones mediante la correspondiente proporción “regla de tres”.

Apartado 6.d de la convocatoria. Duración y destino. Máximo 30 puntos (30 por 100)

CENTRO SOLICITANTE ceips

CEIP LEÓN SOLA	Málaga-Sevilla 6 días 15 puntos
CEIP REYES CATÓLICOS	El Casar de la Inesa Toledo 7 días 20 puntos
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	Madrid 6 días 15 puntos.
CEIP ENRIQUE SOLER	Barcelona /Valencia 7 días 20 puntos.
CEIP ANSELMO PARDO	Sierra Cazorla – 6 días 15 puntos.
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (4-ESO)	Madrid 6 días 15 puntos
IES LEOPOLDO QUEIPO (4-ESO)	Alcantarilla Murcia 4 días 15 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	Sierra Nevada 4 días 15 puntos
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	Málaga 5 días 15 puntos
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	El Palmar de Vejer. 7 días. 20 puntos
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	Sierra Grazalema. 7 días. 20 puntos
IES ENRIQUE NIETO (2 ° ciclo ESO)	Londres. 10 días. 30 puntos.
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	Sevilla-Cazorla 5 días 15 puntos.

El órgano colegiado distribuye en este apartado la puntuación en virtud de la siguiente escala:

extranjero 7 días o mas 30 ptos extranjero menos de 7 días 25 puntos.

nacional 7 días o mas de 7 días 20 puntos. nacional menos de 7 días 15 puntos.

**De la suma de los puntos otorgados resulta la siguiente
ASIGNACIÓN TOTAL PUNTUACIÓN:**

CENTRO SOLICITANTE ceips	Ptos. Obtenidos
CEIP LEÓN SOLA	67,27 (30+10+12.27+15)
CEIP REYES CATOLICOS	63,64 (20+10+13.64+20)
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	75 (20+10+30+15)
CEIP ENRIQUE SOLER	73,86 (20+10+23.86+20)
CEIP ANSELMO PARDO	63,52 (30+10+8.52+15)
CENTRO SOLICITANTES IES.	
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (4-ESO)	66,93 (30+10+11.93+15)
IES LEOPOLDO QUEIPO (4 ESO)	62,50 (30+10+7.50+15)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	51,48 (20+10+6.48+15)
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	55,23 (20+10+10.23+15)
IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	64,09 (30+10+4.09+20)
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	64,09 (30+10+4.09+20)
IES ENRIQUE NIETO (2 ° ciclo ESO)	87,39 (30+10+17.39+30)
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	63,75 (20+10+18.75+15)

TOTAL PUNTOS 858,75 puntos.

**Existiendo crédito de 80.000 euros a repartir entre 858,75 puntos resulta un valor del punto
obtenido de 93,158 euros./ punto**

CENTRO SOLICITANTE ceips	PUNTOS	IMPORTE EUROS
CEIP LEON SOLA	67,27	6.266,74
CEIP REYES CATOLICOS	63,64	5.928,57
CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS	75	6.986,85
CEIP ENRIQUE SOLER	73,86	6.880,65
CEIP ANSELMO PARDO	63,52	5.917,39
CENTRO SOLICITANTES IES.		
IES VIRGEN DE LA VICTORIA (4-ESO)	66,93	6.235,06
IES LEOPOLDO QUEIPO (ESO)	62,50	5.822,37
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH)	51,48	4.795,77
CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (SEC)	55,23	5.145,11

IES ENRIQUE NIETO (FP MEDIA)	64,09	5.970,49
IES ENRIQUE NIETO (FP SUPERIOR)	64,09	5.970,49
IES ENRIQUE NIETO (2 º ciclo ESO)	87,39	8.141,07
LA SALLE EL CARMEN (SECUND)	63,75	5.938,82

Por el órgano instructor del procedimiento se informa de que antes de formularse la propuesta definitiva los centros docentes solicitantes deberán acreditar encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Así mismo informa que no aparecen subvenciones percibidas de la Ciudad Autónoma de Melilla pendientes de justificar en forma y plazo, sin perjuicio del resultado de las justificaciones presentadas pendientes de informe y/o fiscalización.

Se hace constar que el Sr. Secretario Técnico en el momento de evaluar la solicitud del **CC. NTRA. SRA. BUEN CONSEJO (BACH) Viaje a Sierra Nevada.Granada** se ha abstenido de participar alegando que su hija es alumna de ese centro y ha participado en dicho viaje."

De acuerdo con el punto 9 de la convocatoria y conforme con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, se acuerda notificar a los interesados la propuesta de resolución provisional, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, concediéndoles un plazo de diez (10) días para hacer alegaciones y advirtiéndoles que, de existir éstas, el órgano colegiado se pronunciará sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

Melilla 29 de abril de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara